

Quillota, 27 DIC 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 2066 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **MARCELA GARCIA VENEGAS**;
- 2.- Fotocopia de Situación Tributaria de Terceros de SII de fecha 28 de noviembre de 2019;
- 3.-Fotocopia de Formulario de Modificación y Actualización de la Información de SII, Folio N°13671911-4, de fecha 28 de noviembre de 2019;
- 4.-Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio N°1147, de fecha 03 de agosto de 2018;
- 5.-Fotocopia de Certificado N° 411, de fecha 30 de agosto de 1994, Recepción Final de Obra;
- 6.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, de fecha 08 de mayo de 2019, entre Inmobiliaria Mekano S.A. y Marcela García Venegas;
- 7.-Fotocopia de Informe N°471, de fecha 05 de diciembre de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 8.-Fotocopia de Ord. N°997/2019, de 16 de diciembre de 2019, de Director de Obras Municipales, señalando que se cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 9.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 10.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|---------------------------------|
| 1 .- | NOMBRE | : MARCELA GARCIA VENEGAS |
| 2 .- | R.U.T. | |
| 3 .- | UBICADO EN | |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS |
| 5 .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 471990 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



FERNANDO GARCIA CORVALAN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/FGC/LCO/lrr